

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Pedro María Díaz Murugarren, Maestro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de don Pedro María Díaz Murugarren, Maestro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en vacante existente en su categoría y destino a la Prisión Provincial de Zaragoza, en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se indican.**

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, don Jaime Zabal Villanueva.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas, don Santiago Gutiérrez Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía armado don Miguel Martín Muñoz.**

Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Martín Muñoz, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 28 de abril de 1955, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del Despacho de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la

Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del Despacho de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Maximino Carmona Rocha.

Idem, don Julio Carballo González.

Idem, don Gabriel Rosselló Barceló.

Idem, don Ebelardo González Díaz.

Idem, don Francisco Santin Pérez.

Idem, don José Martínez Salseiro.

Idem, don Mariano de la Serna Alonso.

Idem, don Jesús Rivas Díaz.

Idem, don Benjamin Hartinez Monreal.

Idem, don Felipe del Valle Marcos.

Idem, don Jesús Rey Ron.

Idem, don Carmelo Rico Hernández.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 16 de febrero de 1961 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Interventor superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Faustino María Iglesias.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Interventor superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, afecto a la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, don Faustino María Iglesias, que cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se declara jubilado al Delineante superior de primera clase de Obras Públicas don Manuel Pérez Alamán.**

Ilmo. S.: Vista la instancia promovida con fecha 14 del actual por don Manuel Pérez Alamán, Delineante superior de primera clase de Obras Públicas, que en 16 de octubre próximo pasado se hallaba en situación de supernumerario por prestar servicios en la Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, solicitando se le declare en situación de jubilado por haber cumplido en la segunda de las citadas fechas la edad reglamentaria de setenta años;

Vistos asimismo el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la Ley de 27 de diciembre de 1934, la certificación literal del acta de nacimiento del interesado, legalizada, y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio anterior («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Delineante, con categoría de superior de primera